

LOS COMUNEROS PARAGUAYOS DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII

TRASCENDENCIA DE SU ACCION DEMOCRATICA EN LA VIDA POLITICA DE LA COLONIA

PRIMEROS GERMEENES DEMOCRATICOS EN EL RIO DE LA PLATA

La revolución comunera del Paraguay en la época de la colonia, tiene para nuestra América significativa trascendencia ideológica y política, porque constituye la más auténtica manifestación de rebeldía contra las imposiciones del gobierno dependiente del lejano virreinato del Perú, el cual se inspira a su vez en otro más lejano aún, el del absolutismo monárquico del rey de España.

Los ejemplos que educan a la población asunceña en el grito de libertad tantas veces contenido a flor de labios en América, proceden de sus primeros días de aldea allá por el año 1544. La deposición de Alvar Núñez Cabeza de Vaca por Martín de Irala al grito fascinante de libertad, fué seguida de la reelección de éste por sufragio popular, según una práctica democrática que databa desde la ascensión al mando en su primera elección. «Siendo guipuzcoano, su espíritu transfundió a la colonia el culto de la libertad foral, tan decidido en el vasco; y ésta no hizo después sinó robustecerlo hasta la misma exageración del desorden» (1). Más tarde, en

(1) LEOPOLDO LUGONES, *El imperio jesuitico*, segunda edición, página 195.

1573, Martín Suárez de Toledo, el gobernante que auspiciara la fundación de Santa Fe, al mismo resonante grito estremece los espíritus de la embrionaria población, a la caída y destierro, rumbo a España, de Felipe de Cáceres. Y un siglo después, en 1644, el obispo franciscano Fray Bernardino de Cárdenas, restableciendo prácticas democráticas del tiempo que alentara el genio político de Irala, es electo gobernador, datando de entonces la primera expulsión de los padres de la compañía por el absolutismo que habían logrado imponer con detrimento del poder civil; características de dominación estas, que hemos de ver reproducidas en los mismos religiosos, durante las luchas comuneras, las que darán lugar a nuevas expulsiones por las autoridades y pueblo en salvaguardia de la propia integridad del conglomerado social de que forman parte.

El grito de libertad que tantas veces anunció la aurora de mejores días, será intrascendente en esa hora en que la raza vencida aún no se había repuesto del estuor en que la postró la conquista, pero, es sin duda la expresión simbólica de algo que no había de olvidarse así nomás; exactamente como la práctica del gobierno popular, que significó una evolución saludable dentro del régimen político imperante, no obstante considerarlo un sentimiento inorgánico de afirmación de soberanía y de democracia. Sin embargo, algún eco de estas fecundas inquietudes debió correr por el suelo virgen de América, por que el pueblo de Santa Fe, el de nuestra vieja ciudad de Cayastá, fundada por Juan de Garay, depuso en dos oportunidades a las autoridades de la Corona. En la sedición de 1577, derrocó al desorbitado adelantado interino Diego Ortiz de Zárate y Mendieta; y pocos años después, la revolución de 1580, conocida en la historia con el nombre de los Siete Jefes, proclamó virilmente la desobediencia a la monarquía, la que una vez triunfante, se dió sus nuevas autoridades e impuso en un memorable bando

el destierro de todos los nacidos en España con sus mujeres y sus muebles, porque sólo los hijos de la tierra, los criollos o los mancebos, como se les llamaba, poseían el derecho a ella y al gobierno.

REYES BALMaceda. CRITICA A SU GESTION GUBERNATIVA.
MISION DE GARCIA Y MIRANDA.

En 1717, el rey de España, al que no fueron ajenas las sugerencias de los padres de la compañía de Jesús, designó primer magistrado en la gobernación del Paraguay al alcalde provincial de Asunción, Diego de los Reyes Balmaceda, quien hizo su presentación al Cabildo el 5 de febrero del mismo año en sesión pública convocada al efecto, recibiendo de la institución el juramento de obediencia que se estilaba en tales casos. No bien se tuvo noticia de esta designación en el Paraguay, comenzaron las murmuraciones y las críticas, porque el designado se hallaba en abierta oposición con lo claramente estatuido en la ley de Indias, que prohibía a los vecinos o habitantes del lugar, ejercer la gobernación del pueblo al cual ellos pertenecían. Carecía de lo que se llamaba en derecho la «dispensa de naturaleza». Como frecuentemente ocurre, no faltaron quienes se creyeron con títulos inobjectables para una designación de este carácter, ya fuera por sus antecedentes nobiliarios o de cuna, o ya por los servicios prestados a la Corona en la colonización de América, lo que contribuyó a destacar más el descontento, participando en él calificados vecinos con indudables méritos para aspirar a tan honrosa preferencia.

Dejando de lado por un momento esta cuestión que no era la primera vez que se suscitaba en la colonia, bien pronto su acción gubernativa nos va a ofrecer amplio blanco para el ataque de adversarios irreductibles. La expedición contra los indios «payaguás» residentes a corta distancia de Asunción, puso en evidencia dotes de go-

bierno muy poco recomendables para el afianzamiento y progreso de la gobernación de su mando. Sin mediar ninguna declaración de guerra, por sorpresa, lanzó sus soldados en medio del asombro de la población, contra los naturales que vivían en paz con la ciudad y en armonía con las autoridades. Resultado de tan inhumana actitud fué el gran número de muertos que ocasionó y el efecto deplorable que produjo entre los habitantes, a quienes la prevención inicial les hacía seguir con hondo interés cuanto emanara del hombre que el azar había colocado para regir los destinos en esta parte de la colonia. Bien pronto tenía que sentir las consecuencias del desgraciado episodio. Los indios agredidos gozaban de generales simpatías, no sólo por vivir en paz con los que los rodeaban, sino por el muy importante acontecimiento de haberse convertido al cristianismo, aún cuando es de hacer notar, que no habían admitido el servilismo de la reducción en las Misiones de la compañía. Tal circunstancia explicó sobradamente el celo belicoso e interesado de Reyes Balmaceda en derechura a servir aspiraciones del resorte religioso, logrando con tan señalado servicio la influencia y el apoyo de quienes estaban en condiciones de influir eficazmente a su favor, ya ante el rey, ya ante el virrey en Lima o la Audiencia en Charcas.

La protesta contra esta guerra tenía una auténtica fundamentación legal en la prohibición contenida en la ley de Indias que decía: «Establecemos y mandamos, que no se pueda hacer, ni haga guerra a los indios de ninguna provincia para que reciban la santa fe católica o nos den obediencia, ni para otro ningún efecto, y si fueren agresores y con mano armada rompieren la guerra contra nuestros vasallos, poblaciones y tierra pacífica, se les hagan antes los requerimientos necesarios una, dos y tres veces, y las más que convengan» (1). Exigiendo además

(1) *Recopilación de las leyes de indias*, edición de 1841, tomo II, libro III, título IV, ley IX.

que en el caso necesario de guerra abierta y formada se dé previamente aviso al Consejo de Indias, expresando las causas y motivos, con cuyos elementos el rey proveería lo que mejor creyere. Es decir que el cargo formulado tenía como base una ley cuya claridad cerraba toda discusión, sin que ninguna excusación atenuara la culpabilidad de quien la violó a su antojo para satisfacer el dominio religioso.

La impopularidad cada vez en aumento que rodeaba a Reyes Balmaceda, tenía que irritarlo y predisponerlo contra todos los que no estuvieran de su parte. No sólo persigue a los que valientemente hacen profesión de fe adversa, sino también a los amigos de la víspera que al negarse a colaborar en la ejecución de sus planes son sospechados de enemigos, no obstante mantenerse en una digna actitud en cuanto a inclinación partidaria se refiere; o ya también porque se sienta disminuído frente a los que poseen relevantes antecedentes de cuna o méritos personales adquiridos en la gestión política y administrativa de la colonia. Como es natural en la época, esos caracterizados vecinos participan de la condición de encomenderos, llegando casi a la prominente situación de señores feudales a no mediar las ordenanzas de Alfaro en 1611, debiendo celebrarse, no obstante, el raro prestigio de sus virtudes raciales y el espíritu foral de la tierra vasca redivivo y lozano en los míseros pueblos de América.

Inmune a toda incitación generosa, persigue a los que en vano procuró atraerse, cayendo bajo sus iras el regidor general José de Avalos y Mendoza, José de Urrunaga y Antonio Ruíz de Arellano. De estos, el primero es enviado preso al castillo de Aracusaná, próximo a Asunción, el segundo queda en iguales condiciones en su casa, y el último logra huir de la gobernación para desgracia de Reyes Balmaceda. La imprudencias del paso dado va a ser de importantes consecuencias. Arellano, yerno de Avalos, llegó a Charcas y puso en conocimiento de la Au-

diencia todo lo ocurrido en la gobernación, insistiendo en la profunda desinteligencia operada entre el mandatario y los gobernados. La Audiencia, al principio, no dió importancia a las denuncias y acusaciones formuladas, pero la insistencia, la seriedad y los fundamentos, forzaron finalmente al alto tribunal a dictar el auto de enero de 1720, por el que se encargó al maestro de campo residente en Asunción, José de García y Miranda, intimara a Reyes Balmaceda la libertad de Avalos y Urrunaga con los recaudos de ley, además del desembargo que pesara sobre los bienes de ambos. A estas acusaciones se unía la de haber Reyes Balmaceda apostado guardias en el camino que seguía la correspondencia a Charcas, con el objeto de interceptarla, para impedir todo recurso por parte de las víctimas de su persecución.

La misión de García y Miranda no tuvo éxito. Demasiado ofuscado Reyes Balmaceda para mostrarse obediente al mandato de Charcas, sólo respondió con evasivas y negativas. Dijo haber remitido los actuados a un abogado de Charcas, negóse a dar nuevo testimonio y libertar a Avalos de la cárcel en que padecía.

Es de fundamental importancia la narración de estos hechos, como igualmente del monopolio de la yerba mate que nos ocupará enseguida, porque ahí se encuentran las causas determinantes que conturban los ánimos de la sociedad, la preparan para las graves luchas que se avecinan, y nos enfrentan finalmente con el extraordinario acontecimiento de la revolución comunera, que por un instante quiebra la placidez sumisa de la América hispano guaraní.

LOS JESUITAS Y EL MONOPOLIO DE LA YERBA MATE.

Durante las dos primeras décadas del siglo XVIII los jesuitas lograron acentuar y dar unidad al poderío ejercido en las misiones representando el absolutismo de

la monarquía, en oposición al gobierno civil de los conquistadores, y a la orden de los franciscanos cuyas prácticas democráticas contaron con las simpatías de españoles y criollos. El gobierno civil de Asunción fué siempre el mayor obstáculo a su expansión, sobre todo en lo que respecta al dominio de las arterias fluviales en la zona del Río de la Plata, al que aspiraron con singular tesón porque él significó el comercio discrecional, sin control ni obstáculos, logrando parcialmente este objeto con el dominio del río Uruguay y gran parte del Paraná, los que recorrían con buques de su exclusiva propiedad. Faltábale igual dominio sobre el río Paraguay, de aquí sus apasionados esfuerzos por apoderarse del poder civil; de aquí también que pusieran al servicio de estos propósitos su influencia espiritual y sus milicias, superiores en disciplina, número y armamentos, a las del ejército español, para sostener a todo trance a Reyes Balmaceda, confiando seguros en la obtención integral de sus planes. Esta preferencia por las arterias fluviales, les daría las llaves para la libre exportación e importación por las vías del Plata y Océano Atlántico hasta tocar puerto en la península.

Fueron las acusaciones de los encomenderos las que pusieron en evidencia esta lucha de absorción económica, que halla su mejor ejemplo en la política negativa seguida por la monarquía. Según estos colonizadores, que eran a la vez miembros calificados de la sociedad de entonces, Reyes Balmaceda estaba complicado en la especulación de uno de los productos de la tierra cuya demanda era manifiesta, la yerba mate; especulación que contó con el apoyo de este gobernante, y que en gran escala habían organizado los padres de la compañía al exportar el producto a otros puntos del interior, eludiendo las imposiciones fiscales con perjuicio del tesoro español, el comercio civil local y la economía general de Asunción. «Aquellos — los encomenderos, dice Vicente Fidel

López — acusaban a éste de estar ligado en las grandes especulaciones de la yerba mate que los jesuitas exportaban a las provincias argentinas, con daño del comercio común» (1).

Esta importante cuestión parece tener estrechas conexiones con lo dispuesto en la real resolución de agosto de 1726, por la que se autoriza una especie de monopolio por el puerto de Santa Fe, al establecer que todo buque que navegue el río Paraná deberá hacer escala en el mencionado puerto, con obligación del pago de los derechos establecidos. Resulta entonces que por la aludida disposición, los productos provenientes del Paraguay y Misiones con destino al interior y los que debían seguir viaje al Perú, tenían forzosamente que ser descargados en Santa Fe, con el consiguiente beneficio para la economía local. La importancia de este monopolio y la intervención que hemos mencionado, permiten igualmente vincular este hecho con la acusación que hacen los encomenderos a Reyes Balmaceda.

Con referencia al monopolio creado para el puerto de Santa Fe, dice Juan Alvarez: «Probablemente no fueron ajenos a la concesión los jesuitas, que producían y vendían la yerba, y que teniendo en Santa Fe un colegio, podían contralorear el tránsito e influir sobre las autoridades locales, sea para evitar trabas, sea para eludir impuestos»; «la marcha ascendente del negocio que los jesuitas hacían vendiendo yerba, y la fundación de un Colegio en Santa Fe y una Universidad en Córdoba, situados el primero en el puerto más inmediato al interior y el segundo en el asiento de la Aduana, esto es, ambos sobre el camino que la yerba recorría. Anoto simplemente — continúa en una llamada Alvarez — un dato que procede

(1) VICENTE FIDEL LÓPEZ, *Manual de historia argentina*, pág. 171.

del Informe del General Mathias de Inglés y Gortari (1) a la Inquisición de Lima (Mayo 10 de 1731); era el Procurador de Misiones, quien vendía en el Colegio de Santa Fe la yerba y el lienzo de algodón que enviaban los jesuitas desde sus posesiones del norte en buques propios» (*).

Dejando de lado esta cuestión que prueba la participación del gobernante en la especulación de la yerba mate, continuemos con la intervención de la Audiencia en los asuntos del Paraguay. El tribunal de Charcas no permanece inactivo ante la marcha de los sucesos. Nuevos hechos lo mueven a obrar enérgicamente vista la desobediencia del gobernador al cumplimiento de las instrucciones del juez García Miranda. Como consecuencia de su actitud, le impone a Reyes Balmaceda en febrero de 1721 una multa de 4000 pesos, con la obligación de dejar expedito el camino a Charcas y presentar en términos perentorios al Cabildo, las dispensas de naturaleza; con recomendación de que si ésta no fuera presentada, se lo deponga y ocupe su lugar interinamente el alcalde de primer voto. El requerimiento del Cabildo estaba lejos de influir en este ensoberbecido hombre que se muestra animoso de proseguir en su conducta, despóticamente, hasta lograr sus propósitos, para los que se sabe seguro

(1) Mathias de Inglés y Gortari fué enviado al Paraguay en setiembre de 1727 por el virrey de Lima en calidad de juez de instrucción en la causa que se le seguía a Antequera. Una vez cumplida la misión que se le encomentó, se retiró de la gobernación en mayo de 1728 elevando su informe al virrey, ignorándose este precioso documento por todos los que se han ocupado de este período de las luchas comuneras, incluso Charlevoix y Estrada. Se ha podido deducir, siu embargo, de un informe posterior elevado por el mismo comisionado a la inquisición de Lima, que sus conclusiones fueron desfavorables a la acción desarrollada por los jesuitas durante la gestión gubernativa de Antequera. Sus actividades en el Paraguay han sido recordadas con respeto por el acierto con que las desempeñó y por lo ponderado de los juicios que emitió. Desempeñó también los cargos de corregidor de Potosí y gobernador de la provincia de Tucumán.

(*) JUAN ALVAREZ, *Historia de Santa Fe*, páginas 139 y 140.

contará con el fuerte apoyo de los togados y las milicias de las reducciones (1).

CARGOS FORMULADOS A REYES BALMACEDA.

Colocada la marcha del proceso en esta peligrosa pendiente, los hechos que tienen lugar pronto, no quedarán relegados al radio de las actividades más o menos accidentadas de una gestión gubernativa, sino que cobrarán una extraordinaria significación política que conmoverá las bases del régimen imperante en la colonia. El Cabildo como los Municipios en España, poseía la autoridad y el prestigio moral que hallaba seguro apoyo en la voluntad popular fielmente interpretada.

Los hechos que tienen lugar en la embrionaria sociedad de entonces, asumen todo su valor ante la Audiencia, cuando se exponen en los capítulos de cargos, concretos que determinan el envío de un nuevo juez pesquisidor a fin de comprobar el grado de veracidad de los mismos, y no fiar su resolución definitiva al posible error que comportaría el haber escuchado tan solo a quienes eran parte interesada en los sucesos, aunque indudables víctimas de la persecución del gobernador del Paraguay. Las cuestiones que plantean los capítulos de cargos, resumen las causas más importantes que dieron origen al descrédito y acusaciones contra un magistrado que olvidó para satisfacer intereses de bandería, los muy sagrados de una colectividad, arbitrariamente puestos al servicio de las pasiones que más odios levantaron en la vida de la colonia. Los

(1) El ensayo colonizador de las Misiones Jesuíticas que según Juan Alvarez «no afectó a los pobladores blancos del Río de la Plata bajo el punto de vista de la religión» siendo «simplemente un *trust* de la yerba mate, hábilmente dirigido por sacerdotes de diversas nacionalidades que en muchos casos ni siquiera aprendían el idioma», ofrece amplio campo para la investigación histórica, dada la absorción de esta riqueza natural por los padres de la compañía, teniendo iniciado ya un trabajo donde se aborda este importante aspecto, al que le prestan excelente base documentos inéditos pertenecientes a ese período de la colonia.

cargos contra Reyes Balmaceda a que hacemos referencia, son: Primero, la injustificada guerra llevada a cabo contra la parcialidad de los payaguaes que vivían en paz, y no habían incurrido en nada reprochable que pudiera servir de excusa a tal determinación. Segundo: la persecución a los pueblos de indios reducidos, la que una vez lograda se continuaba con el sometimiento y explotación en beneficio personal. Tercero: los negocios y trabas puestas al comercio, particularmente al de la yerba mate, con fines de lucro también personal. Cuarto: una nueva gabela a las embarcaciones que realizan el tráfico en los ríos de su jurisdicción. Quinto: haber asumido la gobernación sin el previo requisito de la dispensa de naturaleza. Sexto: haber impedido el comercio e interceptado por medio de guardias convenientemente distribuidas, las comunicaciones epistolares, particularmente aquellas que sus adversarios dirigían a la Audiencia.

JOSE DE ANTEQUERA Y CASTRO. SU DESIGNACION
Y PERSONALIDAD.

La Audiencia, en presencia de tan abrumadores cargos, del desacato a sus decisiones y a las del Cabildo local, designa por el auto de 20 de noviembre de 1720 juez pesquisidor, a su propio fiscal el Dr. José de Antequera y Castro, quien presenta al Cabildo de Asunción el 20 de agosto de 1721 un pliego cerrado para ser abierto en sesión del mismo, caso que las acusaciones contra Reyes Balmaceda resulten confirmadas.

José de Antequera y Castro era natural de Lima, vale decir, americano. Espíritu cultivado, pues poseía un notable conocimiento del derecho civil y canónico, según se desprende de la correspondencia con el obispo José de Palos, su figura de vigoroso relieve en la América colonial se recomienda también por su equilibrio mental al que se une la experiencia recogida en el desempeño de

importantes cargos como el de protector de los indios en la Audiencia de que procedía. Estrada, su admirador, ha escrito con su nombre una página digna del héroe, y si en ella se dice «su avaricia — según sus enemigos — corría pareja con su ambición», en nada disminuye el temple de su personalidad. Tal defecto, caso de haberlo tenido, no es después de todo sinó el contraste intrascendente que ayuda a dar firmeza al campo luminoso que lo rodea. Es el eterno reverso que completa la personalidad, al que no escapa el mejor dotado de los humanos. Charlevoix en cambio, su enemigo, intenta el ataque separando lo cognitivo de lo afectivo para decirnos que «el demasiado cuidado de cultivar la inteligencia, había dejado inculco y vacío el corazón». Es evidente que en substancia este juicio peca por lo apasionado antes que por lo imparcial. El deán Gregorio Funes, que juzga siempre la conducta de Antequera con encono, no puede menos que reconocer que estaba «dotado de un entendimiento claro, de una memoria prodigiosa y de una imaginación muy viva; la cultura de las letras desarrolló muy en breve el gérmen de estas felices disposiciones, y las ciencias se le hicieron familiares. Siempre muy prevenido a su favor, nada era bueno ni acertado, sinó lo que aprobaba su vanidad» (1). Es el religioso que habla a través del espíritu de sus antepasados, procurando atenuar para los suyos el rigor del juicio histórico.

DEPOSICION DE REYES BALMACEDA. OPOSICION DEL VIRREY
Y LA AUDIENCIA A ANTEQUERA. MISION DE GARCIA ROS.

Comprobada la veracidad de las acusaciones, el Cabildo se ajusta al contenido del pliego y designa a Antequera justicia mayor interino, recibíendose en el cargo el

(1) GREGORIO FUNES, *Historia civil de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay*, edición de 1856, tomo I, página 368.

14 de setiembre de 1721. Conforme a las instrucciones. la primera medida que adoptó fué la prisión de Reyes Balmaceda y el embargo de sus bienes. Seguro este último de no contar su gestión política con el apoyo popular, como igualmente que de las constancias del proceso iba a resultar seriamente comprometida su persona, optó por huir de la prisión en dirección a Buenos Aires, donde echó mano de todos los recursos, particularmente de la influencia de los jesuitas, la que había entrado en acción tan pronto como el juez pesquisidor se hizo presente en Asunción.

El virrey del Perú mostróse contrario a las resoluciones de la Audiencia y a la continuidad de Antequera al frente del gobierno del Paraguay. Dos veces envió despachos al gobernante depuesto ordenándole asumiera la dirección política de la que había sido desalojado. Tan pronto como éste tuvo en sus manos la expresión documentada del representante del absolutismo monárquico, encaminó sus pasos hacia la gobernación que lo alejaba de su seno como a un hombre peligroso para las instituciones de la ciudad y la tranquilidad común. No se encaminó a Asunción donde la efervescencia popular estaba tocada de ese sentimiento ciego con que alienta el empuje de sus empresas y donde la muchedumbre enardecida no halla vallas que se opongan a su santa indignación; se dirigió donde él sabía que se le abrirían las puertas de par en par, a la reducción de la Candelaria, donde jubilosamente se lo recibe y reconoce gobernador del Paraguay. Los padres de la compañía cooperan en toda forma a su favor, seguros de que a la larga se impondrían con este hombre, desde que están de parte de las autoridades fieles a la Corona y cuentan con fuerzas constantemente renovadas para estrangular el movimiento, condenado más tarde o temprano, a morir en medio del aislamiento que le deparará el extenso territorio de la América española.

El Cabildo de Asunción suplica al virrey deje sin

efecto la orden de reposición de Reyes Balmaceda, al mismo tiempo que ratifica el acatamiento a Antequera a quien designa su gobernador. Funda el Cabildo su actitud en la ley de Indias que establece: «si fueran cosas que convenga suplicar, damos licencia para que lo puedan hacer. con calidad de que por esto no se suspenda el cumplimiento y ejecución de las cédulas y provisiones, salvo siendo el negocio de calidad que de su cumplimiento se seguiría escándalo conocido, o daño irreparable, que en tal caso permitimos, que habiendo lugar de derecho, suplicación, e interponiéndose por quien y como deba, puedan sobreseer en el cumplimiento y no en otra ninguna forma so la dicha pena» (1). No cabía duda que el asunto era de los que habían producido escándalo conocido, reafirmandose el Cabildo además, en que si era permitido suplicar al rey por tres veces, con mayor razón lo sería al virrey, a quien aquel había delegado su autoridad.

Reyes Balmaceda, a quien hemos dejado en la reducción la Candelaria, equipa con el concurso de los religiosos un ejército de indios con el que avanza sobre Tobati hasta llegar a Corrientes. El gobernador del Paraguay que sigue sus pasos, lo toma preso por sorpresa y lo conduce bien asegurado a Asunción, para quedar nuevamente detenido en tanto se sustancia la causa que se le sigue. Este proceder se ajusta a la ley de Indias que dice: «El alcalde del crimen y el pesquisidor pueden enviar a quien les pareciere en seguimiento de los delinquentes, aunque sea fuera del distrito de la gobernación del virrey, presidente o audiencia de quien fuesen enviados, y usen de sus requisitorias como fuere más conveniente» (2). Por los cargos que se le formulan, su situación ante la

(1) *Recopilación de las leyes de indias*, tomo I, libro II, título I, ley XXIV.

(2) *Recopilación de las leyes de indias*, tomo II, libro VII, título I, ley XXII.

ley se torna en la de un delincuente, de ahí la ajustada aplicación de los términos transcriptos a quien, como es de toda evidencia, se encontraba en la situación de prófugo, huyendo y rebelándose contra las decisiones de la autoridad competente, la que procede por expresas instrucciones de la Audiencia, el más alto tribunal instituido en América.

Ya hemos hecho notar en párrafo anterior la oposición del virrey a que continúe en el Paraguay Antequera. Nuevamente se hace sentir la autoridad de la monarquía al comisionar al teniente real en Buenos Aires, Baltasar García Ros, para que se traslade a Asunción con el objeto de reponer a Reyes Balmaceda, y ordenar a Antequera se encamine hacia el asiento virreinal donde deberá ser juzgado. El virrey obra en nombre del absolutismo que representa, y se opone resueltamente a las decisiones de la Audiencia que están a favor del juez pesquisador. El interés de Lima hace que la marcha de los negocios quede radicado definitivamente ahí, de modo tal que la misma Audiencia callará las exhortaciones del principio inspiradas en el cumplimiento de la ley hasta volver la espalda a su enviado, que es a la vez miembro calificado de la misma. Huérfano de todo apoyo entre las altas autoridades reales, es ahora la misma Audiencia la que se dirige a Antequera por comunicación del 11 de octubre de 1723, llamándole la atención por la expedición a Tebicuarí, que realizó con el objeto de exigir cuentas a los Cabildos que habían reconocido como gobernador a Reyes Balmaceda cuando regresó de Buenos Aires en dirección a la Candelaria, y por la desfavorable acogida que durante los sucesos prestara a los padres de la compañía.

LOS CABILDOS DE 13 DE DICIEMBRE DE 1723 Y 24 DE JULIO
DE 1724. DECLARACION DE GUERRA Y
EXPULSION DE LOS JESUITAS

Desaparecido todo apoyo exterior a la gobernación, tócale al Cabildo de Asunción afrontar solo la marcha del movimiento. El Cabildo abierto el 13 de diciembre de 1723 con la unánime simpatía y aquiescencia del pueblo, resuelve temerariamente, con enérgica determinación que lo honra, no rendir acatamiento al nuevo comisionado y resistirse al gobernante depuesto. La democrática institución actúa solidariamente con las incitaciones que le llegan del pueblo, pone en sus decisiones toda la energía que reclaman los momentos y segura del paso que dá, desconoce todo, no aceptando otra autoridad que la del hombre que ha sabido interpretarlo y fundirse en un mismo sentimiento de libertad y de soberanía.

Es innegable la trascendencia que tiene el Cabildo como expresión de los sentimientos populares, tanto en las luchas que nos ocupan como en la evolución política de la colonia. Ellos encierran una de las páginas más interesantes de la dominación española. Fueron la escuela democrática por la que habló la voz de América durante tres siglos, para servir en los prolegómenos de la emancipación de las naciones americanas, de memorable escenario donde se dan a conocer hombres e ideas, que pugnan por romper el estrecho horizonte de mansedumbre y acatamiento, como si repugnaran a su sensibilidad, formada al calor de las generosas incitaciones de la tierra.

En conocimiento de lo dispuesto por el virrey, Antequera, respetuoso y prudente, resuelve abandonar el gobierno, a cuyo fin convoca el Cabildo de 24 de julio de 1724 para imponerlo de las órdenes procedentes de Lima. A la expectativa de la convocatoria le sigue la presencia de Antequera con la exposición de motivos, retirándose inmediatamente de la sala para así dejar a los cabildantes

en completa libertad de disponer lo que mejor convenga en tan críticos momentos. «Apareció Antequera con semblante sereno porque no fatigaba su cuidado el recelo de salir perdidoso, e hizo leer al escribano una copia de la provisión del virrey; después de leída se ofreció pronto a dejar el bastón y entregárselo a Reyes, si no es que reconociesen inconveniente, exhortándoles a que cada uno significase con toda libertad su parecer, sin dejarse arrastrar de respetos particulares, sinó atendiendo únicamente al bien público, como padres de la patria» (1).

Lejos de consentir el Cabildo en su retiro, le ratificó su confianza. «La asamblea comprendió la solemnidad del momento, y adoptó una resolución enérgica. Acordó resistir a todo trance y hacer la guerra a García y a los padres, en quienes veían su instigador y su más fuerte apoyo» (2).

El alzamiento del Cabildo contra la autoridad real, entraña un principio de soberanía que destaca a lo largo de la colonia con nuevos títulos a la ciudad de Asunción. que si no son gratos a la corona de España, la señalan por sus antecedentes a la consideración de los pueblos americanos que en una hora más propicia, hacen viables la ejecución del gobierno propio, rompiendo todo vínculo extraño y proclamando la independencia.

En la nueva sesión del 7 de agosto de 1724, resolvió la institución dos graves cuestiones: la declaración de guerra a García Ros, que había acampado en Tebicuarí y la expulsión de los jesuitas. El audaz enfrentamiento al poder real mueven al virrey y al gobernador de Buenos Aires que proceden con el concurso de los jesuitas, a ahogar en sangre tamaña desobediencia.

La expulsión de los jesuitas del territorio de la gobernación en el plazo realmente perentorio de tres horas, es

(1) PEDRO LOZANO, *Historia de la revolución de la Provincia del Paraguay*, tomo I, pág. 48.

(2) JOSÉ MANUEL ESTRADA, *Obras completas*, tomo I, página 285.

una medida cuya importancia no puede ser encarecida. El obispo del Paraguay José de Palos, actúa visiblemente de parte de los religiosos, lo que viene a exasperar más aún los ánimos de la población. La antipatía y la pasión se han desbordado en el odio vengativo que mueve a una muchedumbre angustiada, resuelta a llevar las cosas hasta el final, sin meditar, porque el momento es el menos propicio para la reflexión serena, sobre la suerte definitiva de los que se atreven al absolutismo de afuera y de adentro. La multitud presa del furor que la atenazaba, gritó en un instante, al Colegio, y a no mediar la oportuna intervención de Antequera, el incendio y la masacre hubieran concluído con el edificio y sus habitantes. Es función de las muchedumbres arrasar violentamente, sin frenos, como obedeciendo a un sino fatal; no alcanzándole ni móviles ocultos ni aspiraciones subalternas, porque todo es grande en ella.

La declaración de guerra votada por el Cabildo, va mucho más lejos que la determinación que nos ocupa. Constituye la revolución contra el poder real, más aún, significa quebrar definitivamente en esta parte de América con el régimen imperante en la colonia. La suerte de las armas decidirá ahora: de un lado el pueblo paraguayo, alentado por los fueros del municipio español, vibrando de sensibilidad americana; del otro lado, todas las fuerzas fieles a la monarquía: el virrey del Perú, el gobernador de Buenos Aires, los jesuitas, el ejército real y los indios de las reducciones, todos coaligados para ahogar en sangre el gesto viril de un pueblo que al soñar con ideales de redención elije resueltamente el camino del sacrificio.

El gobernador de Buenos Aires, Bruno Mauricio Zabalá, auxiliado por los padres de la compañía, envía a García Ros al frente de 2000 hombres, trabándose en lucha con las fuerzas asunceñas al mando de Antequera en el paso de Tebicuarí. Merced a la habilidad de este último, su adversario cayó en el ardid que le había preparado,

haciéndole creer el 25 de agosto de 1724 que él festejaría ese día el aniversario del natalicio del rey, del que se ignoraba su muerte, lo que movió al ejército contrario a paralizar las operaciones entregándose a los festejos recordativos. En tal circunstancia, poco le costó a Antequera avanzar y batir ampliamente a las fuerzas adversarias, obligando a García Ros a internarse en la reducción de San Ignacio. Dueño de la situación, invade las reducciones, pero cuál no fué su sorpresa al encontrar todo desierto, poblaciones y talleres; el temor a la represalia impulsó a la desdichada raza autóctona, con sus hombres y mujeres, a internarse en los montes, buscando en el rumor misterioso de la naturaleza, la paz que los hombres le negaban con olvido de primarios sentimientos cristianos y de humanidad. Los infelices guaraníes corren un nuevo peligro: de la servidumbre en Misiones van a pasar ahora a la sujeción de las encomiendas, en el ingrato reparto que hicieron para sí los vencedores con el consentimiento de Antequera, ya que, como bien lo dice Estrada, fué la consecuencia de «La avaricia y sed del poder y el menosprecio por el derecho, que caracterizó a los encomenderos, disfrazados con la careta de adhesión a la causa personificada por Antequera». La responsabilidad de los indios no existía o estaba grandemente atenuada, porque ellos obedecían como autómatas a las órdenes superiores, siendo seguro, que en la hipótesis de que los padres de la compañía hubieran estado de parte de los revolucionarios, aquellos habrían seguido sin la menor vacilación. La desmoralización que provocó en los vencedores la huida de los indios, se compensó poco después, con la cálida acogida popular que saludó la vuelta de Antequera y los soldados a Asunción.

INVASION REALISTA DE ASUNCION. SALIDA DE ANTEQUERA.

El virrey de Lima, marqués de Castelfuerte, en presencia de este hecho de armas que burla sus propósitos

de sometimiento, ordena al gobernador de Buenos Aires una nueva expedición. Al frente de 6000 guaraníes, entre los que se cuentan fuerzas reales y de Misiones, invade Asunción en circunstancias en que Antequera se halla ausente reclutando milicias entre los indios, y se apodera del gobierno en abril de 1725, designando a Martín de Barúa en lugar del gobernador interino Ramón de las Llanas.

A partir de entonces Antequera es víctima de tenaz persecución. A bordo de un navío logra escapar del Paraguay en dirección a Santa Fe, para partir de ahí con destino a Córdoba, donde se refugia en el convento de San Francisco, siempre perseguido por el virrey Castelfuerte, que había puesto al precio de 4000 pesos su cabeza. Continuando el viaje llega a Charcas, pero lejos de prestarle apoyo la Audiencia, se manifiesta adversa a su gestión no obstante haberlo alentado en toda forma, cuando no entró en sus cálculos la oposición de Lima. Su adversidad se hace más manifiesta al ser remitido engrillado de aquí a Potosí y por último a Lima en abril de 1726, donde terminó definitivamente su peregrinaje.

Dejemos por un instante esta figura de tan vigorosa recordación en los hechos que conmovieron la embrionaria población asunceña y continuemos dentro del orden cronológico con los sucesos que quedan por relatar. La invasión procedente de Buenos Aires había impuesto como gobernador interino a Martín de Barúa. El nuevo magistrado, poco propicio a inspirarse en la orientación realista del ejército triunfante y de los jesuitas, se inclinó a los revolucionarios, captándose las simpatías de la población. Según Estrada «protegía y acariciaba a los hombres del pueblo, y se cuidaba menos de la voluntad de las autoridades superiores que de la voluntad del común». La tranquilidad aparente de la población no había apagado el ardor revolucionario de los espíritus; era más bien una tregua la que se sucedía, al fin de la cual con

renovado ímpetu estallaría otra vez la revolución, ya hecha en la auténtica definición comunera.

El nuevo funcionario perteneciente a la revolución realista triunfante, demostró sus simpatías al movimiento del pueblo paraguayo, mediante la oposición al restablecimiento de la orden de la compañía, lo que no fué bien visto por las autoridades imperantes en la colonia. Llegado a 1730, el virrey de Lima sustituye a Barúa por su pariente Ignacio Soroeta, produciéndose entonces el hecho de mayor significación política en el largo y accidentado proceso en que se lucha por la instauración de gobiernos populares. Ocurre entonces que pueblo y Cabildo quieren a Barúa mientras intiman a Soroeta a abandonar la ciudad; Barúa no acepta esta sugestión que lo honra y Soroeta se hace eco de la intimación y se ausenta conjuntamente con los alcaldes y corregidores que le son adictos y para quienes se hace extensiva igual expulsión.

El relato que nos ocupa, como el que le continúa, prueba la existencia de hondas divergencias entre los que reclaman el ejercicio de la autonomía local y los que sostienen la fidelidad a la monarquía; nos interioriza de los secretos del medio donde se hacen presentes las reyertas entre los conquistadores, y nos muestra cómo su ejemplo, de consecuencias que estaban lejos de imaginar, sirve de admirable fermento para fortalecer la lucha cuya auténtica exteriorización se encuentra en los ideales sostenidos por los comuneros. Los desaciertos de Reyes Balmaceda preparan los espíritus para jornadas de mayores alientos, no debiendo verse en la relación que se hace en estas páginas ningún afán detallista, ya que deliberadamente se ha dejado mucho por mencionar y aclarar a este respecto, con tal de ceñirnos en la exposición a las líneas medulosas imprescindibles para abarcar el panorama donde se mueven las más encontradas pasiones y los más diversos intereses de civiles y religiosos. Los hombres y episodios aquí mencionados, lejos de ser su-

perfluos e intrascendentes, son los términos obligados que contribuyen a caracterizar fuertemente ese inquieto período de la colonia hispana. De ahí su mención y de ahí esta insistencia aclaratoria.

FERNANDO DE MOMPO. SUS IDEAS Y EFICACIA
TRIBUNICIA. REVOLUCION COMUNERA.

Con el último episodio apuntado se inicia la conflagración comunera. Con rapidez inusitada la gobernación del Paraguay, que ha quedado acéfala, pasa a manos del común o de los que valientemente se dicen comuneros, en oposición a los realistas a quienes con toda sorna los denominan contrabandos. El gobierno y el pueblo ya no tienen a su frente la figura prestigiosa y familiar del revolucionario Antequera, no, porque él yace fuertemente encadenado en la cárcel de Lima. ¿Dónde está entonces el nuevo «meneur», el conductor de la muchedumbre capaz del prodigio que la exalte hasta el ideal, hasta la victoria y hasta el sacrificio?

Un extraño y desconocido hombre ha aparecido en el escenario paraguayo, Fernando de Mompó. Conoció de boca de Antequera, cuando éste estaba aherrojado en la cárcel de Lima, el ideal que gobernante, Cabildo y pueblo ambicionaron para la gobernación del Paraguay; escuchó de labios del que ya era un mártir, palabras fervorosas, inflamadas de libertad y anhelosas de una nueva concepción de la soberanía que radicaba en el común; fué el confidente de un testimonio que animó una página magnífica de la historia de América; y fué en fin, el ejecutor testamentario de quien viviendo el último trance de vida le ofrecía a su espíritu generoso y abierto, la difícil herencia de continuar una obra en la que no había de iluminarse en vida con el prestigio legendario de los héroes, tras el que marcharon tantas veces los hombres, sino que lo hacía depositario de una misión de sacrificio

de la que anticipadamente se gozaba su espíritu al cumplirla como un cristiano de los primeros tiempos, para mayor gloria de un pueblo. Cuando Antequera estaba encarcelado, a un paso del cadalso y sus ideales a punto de perecer por tan aciago destino, Mompó, como una reencarnación atrevida surge a la acción en el mismo escenario donde el absolutismo monárquico había sido herido en el propio corazón.

No se poseen mayores informaciones biográficas sobre Mompó. Según Estrada, era abogado de la real Audiencia y según el P. Lozano, apasionado y tendencioso «era un monstruo abortado en el suelo valenciano». La insuficiencia de datos en este sentido no interesa mayormente, no pueden tampoco modificar el concepto con que la historia lo ha calificado. Lo que se sabe de firme es que surgió de improviso y desapareció de igual modo. Fué el tribuno fogoso que en 1729 apasionó a las multitudes en las calles y cabildos abiertos de Asunción, hablándoles de los derechos del común, del pueblo, y que tanto el rey como los poderes de la monarquía le debían acatamiento. Como sentía los ideales que profesaba, se palabra dejó honda huella en el espíritu de sus conciudadanos, al elaborar en sus plásticas mentalidades las directivas de la nueva revolución. Diríase un iluminado que hace generoso desprecio de la vida, con tal de servir la causa que ama.

Antequera fué el héroe y el precursor que se levantó contra el absolutismo imperante; Mompó es el verdadero definidor del movimiento como ensayo democrático. Llamóse a sí mismo comunero como en el símil de Castilla, es decir, proclamó el derecho de imponer la personalidad política y jurídica, la que descaba para el común, es decir, para todos. Estrada ha recogido con fidelidad el pensamiento tribunicio de Mompó: «La autoridad del común, no reconoce superior. La voluntad del monarca, y todos los poderes, que de ella derivan, otras tantas

fórmulas del mismo principio. todos les están subordinados. La autoridad de los comunes es elemental, permanente, inalienable. Preexiste a todas las modificaciones de la monarquía: y es la forma y como el molde primitivo del estado. La monarquía, principio extraño a la antigua constitución de los pueblos latinos, fué introducida en una crisis turbulenta del mundo romano» (1). La doctrina expuesta es un modelo de sabiduría que cuando se la olvida según proporciona repetidos ejemplos la historia, los pueblos se precipitan en el absolutismo o la tiranía, se conculcan sus libertades más preciadas y una gran miseria espiritual y material constituye la ruina de todos.

ORGANIZACION DEL GOBIERNO COMUNERO. JUNTA GUBERNATIVA. DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA PROVINCIA DEL PARAGUAY.

Las ideas y la prédica del tribuno provocan la revolución comunera y rompen todo vínculo con la monarquía, en circunstancias en que es sustituido en 1730 el gobernador Barúa, cuya gestión al frente de los negocios públicos cuenta con la adhesión del pueblo. El Cabildo, interpretando el sentir común, se pone al frente del movimiento, mas como se hallara acéfala la jefatura política de la gobernación, el pueblo asume la dirección suprema del naciente estado y organiza el gobierno comunero designando por sufragio popular una junta gubernativa compuesta de tres miembros, en la que deposita toda la autoridad que antes desempeñara el gobernador separado del cargo por el ejército realista. Esta junta de memorable parecido a las juntas castellanas, dió enseguida un trascendental paso, de honda caracterización democrática en esos momentos turbulentos e inorgánicos para alentar con el éxito deseado, un cambio de régimen visiblemente

(1) ESTRADA. *obra citada.*

anticipado a la madurez política del medio, al designar para la gobernación un presidente con el título de Presidente de la Provincia del Paraguay. El honor de la elección recayó en José Luis Barreiro.

No se recomendó por su buen acierto esta Primera Junta. El elegido para presidir los destinos de la provincia, fué el primero en traicionarla y en malograr las conquistas de los que depositaron en él la seguridad y mejor ventura, de quienes tenían el derecho de gozar de la paz y tranquilidad que la suerte les negara durante tantos años de sacrificios y pobreza sin cuento. Su inconducta para con los comuneros se manifestó en la persona de su ardoroso tribuno Mompó, a quien hace víctima de una celada y apresada, remitiéndolo a Buenos Aires. Desde aquí se lo envía al Perú, logrando en el camino burlar la vigilancia y huir en dirección al Brasil, desde donde no llegó jamás la menor noticia sobre la vida y muerte de quien pasó por el cielo de América con la fugaz trayectoria de la estrella, de la que recogió la historia la estela luminosa de su personalidad romántica y heroica.

La decepción sufrida por los revolucionarios no era de las que se reacciona fácilmente. Tantos y tan cruentos sacrificios para caer entregados por quien había recibido de ellos el máximo honor. Ya no resonó más la voz de su tribuno, pero las multitudes salieron a la calle y echaron al traidor en un gesto que debió ser una mezcla de indignación y de asco. El obstáculo sufrido es de un valor augural sombrío, la revolución no va a sobrevivir mucho tiempo.

La traición del presidente surgido de la revolución agitó de nuevo los espíritus, armando otra vez el brazo comunero. Dirigen la contrarrevolución Bartolomé Galván y Miguel Garay; la refriega es intensa; se lucha cuerpo a cuerpo en las calles. El empuje popular ha depuesto a Barreiro, quien se oculta primero en el convento para huir enseguida a Misiones bajo la protección de los

padres de la compañía. Le sigue en el ejercicio de la presidencia el revolucionario adicto a la causa popular, Miguel Garay.

A fines de 1731 ocupa la presidencia el conocido comunero Antonio Ruiz de Arellano, registrándose entonces el envío de diputados a Charcas en procura del reconocimiento del gobierno implantado en la gobernación. Desgraciadamente la reacción va a tomar su desquite, deteniéndose los emisarios en Córdoba, pues las noticias infaustas que llegan hacen del todo innecesaria la continuación del viaje. Tantos reveses han desalentado a los comuneros, porque «El gobierno pasaba de mano en mano como en la decadencia del imperio romano, cuando los soldados levantaban en los escudos a razón de un emperador por día».

Los momentos que siguen están preñados de incertidumbre, a la angustia se sucede la desilusión, cuando no la dolorosa realidad del aislamiento con los demás pueblos de la colonia, el agotamiento de las mejores energías, la desaparición de los más calificados tribunos, y la adversa fortuna de tener por enemigos a fuerzas siempre renovadas y numéricamente superiores. Sólo una que otra voz dispersa se oye, como la de Fray Juan de Arregui, que alguna vez ejerció la presidencia del Paraguay y el obispado de Buenos Aires, pero los fieles que lo escuchan ya se han tornado escépticos en la continuidad del movimiento, porque las víctimas se suceden a las víctimas sin que ninguna esperanza surja en el horizonte desolador de esa generosa anticipación de soberanía.

PRISION Y MUERTE DEL CONDUCTOR REVOLUCIONARIO ANTEQUERA.

El gobernador Soroeta, a quien los revolucionarios impidieron el ejercicio del poder, se encuentra de regreso en Lima y denuncia el quebranto de la autoridad virreinal.

Súbitamente, como si buscara en el horror del sadismo la venganza propicia al instinto herido, elige por blanco de sus represalias al héroe del pueblo paraguayo, a Antequera, a quien hemos dejado en páginas anteriores engrillado en la cárcel de Lima. Por un instante, nada más, van a volver a brillar en la historia del desventurado pueblo hispanoguaraní los comuneros, que tan alto supieron elevar el pendón de una libertad y una soberanía amasada al más duro precio de su desventurado y precario éxito de horas mejores.

Charlevoix ha extractado en los siguientes términos la sentencia dictada contra José de Antequera: «Ordenaba que D. José de Antequera, convicto de sedición y rebelión, y, por consiguiente, del crimen de lesa majestad, fuera sacado de la prisión con muceta y capucha, montado en un caballo enjaezado de negro, precedido de un heraldo para instruir en alta voz al pueblo de los crímenes, que motivaban su castigo, y conducido a la plaza pública para ser decapitado sobre un cadalso; que todos sus bienes fueran confiscados con aplicación a la Cámara Real, después de cubiertas las costas del proceso».

Tres días permaneció Antequera en capilla, mientras el pueblo limeño, que sentía una gran admiración por este hombre singular, clamaba perdón en las calles y en asambleas tumultuosas. Una compacta muchedumbre se alistó en las avenidas el día señalado, para ver de cerca el paso del cortejo. Pero mientras que el virrey, marqués de Castelfuerte deseaba para la muchedumbre un espectáculo depravado como el del circo romano, la marea humana rugía con la suprema tonalidad de la angustia, sintiendo en su propia carne la afrenta del crimen.

Llegado al cadalso el 5 de julio de 1731, un fraile franciscano, de digna recordación, interpretando la emoción que embargaba a todos, gritó desde el sangriento entarimado, perdón, y sinnúmero de voces resonaron en el ámbito azul ordenando perdón. Hubo tumulto, hubo des-

orden. El pueblo atribulado quiso rescatar al mártir de las manos del verdugo, pero todo fué en vano; se descargaron fusiles contra el mismo pueblo, mientras temerosos los déspotas que su presa cayera en manos de la muchedumbre, sin pérdida de tiempo lo ultimaron de un balazo. Pero la afrenta, con ser afrenta, no tuvo límites para esos bárbaros; ya muerto Antequera, se cumple la ignominiosa farsa de decapitar el cadáver. He ahí el destino heroico del mártir comunero que los pueblos americanos deben honrar como a uno de sus fervorosos precursores.

El crimen referido ha quedado fríamente documentado por los mismos que lo cometieron. Para su propio escarnio he aquí estas palabras que les pertenecen: «esta es la justicia que manda hacer el Rey nuestro Señor, y en su Real nombre el Exmo. Señor Virrey de este reino, con el acuerdo de esta Audiencia, en la persona de José de Antequera, por haber convocado todos los hombres de tomar armas de la Provincia del Paraguay y diversas veces con sedición y rebelión» (1).

FUROR POPULAR. NUEVA EXPULSION DE LOS JESUITAS.
DECADENCIA Y EXTINCION DEL MOVIMIENTO COMUNERO.

Cuando el Paraguay tuvo noticias de este trágico suceso en el que había perdido la vida el hombre que acaudilló a las muchedumbres hasta conducir las a la exaltación de las más caras aspiraciones democráticas, ya no fué dueño de sí. De pie, obedeciendo a un imperativo interior, se lanzó ciego contra los que tenían una gran parte de responsabilidad en el crimen. Presa del estupor y de la emoción colectiva que embargaba los ánimos, se tomó por asalto el colegio donde se hallaban reclusos

(1) Citado por Ricardo Levene en la *Historia Argentina*, quinta edición, página 160.

los padres de la compañía, mas como el furor popular no tiene límites cuando se desata, masacraron, destruyeron, y decretaron en el Cabildo de 19 de febrero de 1732, presidido por Ruíz de Arellano, una nueva expulsión de los jesuitas, la tercera que se conocía en las luchas políticas del desventurado pueblo paraguayo.

Antequera había llegado por el afecto a las almas de sus conciudadanos, llevando al puesto de combatiente que las circunstancias le depararon, no sólo el calor de sus entusiasmos y la desobediencia a las autoridades reales hasta responder con su vida, sino el concurso de su preclara inteligencia estructurada en la concepción de nuevas relaciones jurídicas para la felicidad y prosperidad común de los pueblos americanos, para los que reivindicó con patriótico empeño el derecho a intervenir democráticamente en la dirección del gobierno. He aquí la elevación doctrinaria que lo movió a la acción: «Los pueblos no abdicar su soberanía, declaraba Antequera. El acto de delegar sus formas externas y el ejercicio de la facultad de legislar, residente en él por razón de la naturaleza y suprema dispensación de Dios, no implica en manera alguna que renuncie a ejercerla, cuando los procedimientos de los gobiernos le hieren, y falseando su deber, lesionan los preceptos eternos de la razón absoluta, que está sobre todas las leyes, y por consiguiente, es superior a todas las autoridades. Asombrosa profesión de fe política, que levanta a una altura colosal la figura de Antequera» (1).

Nada da una idea del furor popular ante la trágica nueva del suceso que nos ocupa, como la participación que en él tuvieron las mujeres. De entre ellas se recuerda a la hija de Juan de Mena, el alguacil mayor en la gobernación del Paraguay, que moría en el mismo acto en que perdía la vida el mártir Antequera. Esta admirable mujer

(1) ESTRADA. *obra citada*.

vestía de luto por su marido Ramón de las Llanas, a quien hemos nombrado anteriormente; más llegada la noticia de la muerte de su padre, se desprendió de su negro traje y vistiendo de blanco se presentó al pueblo con el que se sentía identificada, y como una heroína digna de todos los tiempos, le dijo a la América española de hace dos siglos: «No debe lamentarse una muerte gloriosamente sufrida en servicio de la patria».

A partir de estos momentos, el pulso de la revolución cae definitivamente. Llegados al año 1735, el gobernador de Buenos Aires, Bruno Mauricio Zavala, al frente de un ejército de 6000 hombres, obtiene en Tabapy «el Villalar de las luchas comuneras paraguayas», la victoria decisiva sobre las fuerzas que acaudillaron Antequera y Mompó. La revolución tuvo un digno epílogo realista, el fusilamiento de los revolucionarios y la vuelta de los padres de la compañía al lugar otrora iluminado por bellos ideales de redención humana.

ASPIRACIONES DEMOCRATICAS. COMUNEROS PARAGUAYOS E IBEROS.

Sobre la tierra húmeda y caliente que regó la sangre grávida en frutos de españoles y guaraníes, se instauró de nuevo el régimen imperante en la colonia, mientras la inmensa sombra del absolutismo se proyectó sobre los escombros del pueblo dolorido y heróico, que alentó en la libertad foral de sus antepasados vascos y en las comunidades castellanas, la realización de un ideal anticipado en el tiempo, como si contara su fervor americano con la propia bendición de Dios. «La revolución de los comuneros paraguayos — dice Díaz Pérez — fué en cierto sentido una protesta más, un lejano eco trágico de la secular cruenta lucha entablada entre el absolutismo monárquico centralista y el antiguo régimen hispano de las autonomías locales; entre el poder absorbente y cesáreo

implantado a sangre y fuego — repitámoslo siempre, por Carlos de Borgoña —, y el legendario autonomismo peninsular, ibérico; entre la voluntad omnimoda del Imperator Augustus extranjero y la de las véteras instituciones populares hispanas, no resignadas a desaparecer, y que si en el Nuevo Mundo revivieron mediante la emancipación, en la madre patria tal vez resurjan cuando suene la hora» (1).

Este gran movimiento nacido en la zona del Río de la Plata, evidenció la existencia de gérmenes democráticos comunes a españoles y criollos, ya hechos notar en el siglo XVI por el tesorero Hernando de Montalvo. Escribiendo sobre los nacidos en la tierra, dijo: «son amigos de cosas nuevas, vance cada día más desvergonzando con sus mayores, tienenlos y an tenido en poco... porque si nuestro señor no rremediara lo que sucedió en la ciudad de Santa Fe vispera de corpus cristi el año de 80, saltara alguna centella»; agregando: «tienen por uso y costumbre estos manzevos nascidos en esta tierra, de que se rrepartan entrellos los oficios de la rrepublica como ser alcaldes ordinarios y rregidores y alguacil mayor y menores, y estan tan enpuestos ya en ello, que como son los más salen con lo que quieren» (2).

Nuestros comuneros del siglo XVIII, además de parecerse racial y espiritualmente a los comuneros de Castilla, se caracterizan porque democratizaron las costumbres políticas, en un anticipo auspicioso de la América independiente que llega un siglo más tarde, y porque sus cabildos cerrados y abiertos constituyen la expresión auténticamente democrática de la voluntad popular, en franca e irreducible oposición al régimen político dominante.

(1) VIRIATO DIAZ PEREZ, *Revista de las Españas*, año 1934, números 80-81-82, pág. 137.

(2) HERNANDO DE MONTALVO, carta enviada al rey de España desde Asunción en 1585.

El movimiento comunero tuvo la virtud de poner en evidencia en ese entonces el monopolio del más importante producto de la tierra, la yerba mate. Fueron los jesuitas los autores de esta guerra económica, cuya vigorosa organización en las célebres reducciones y pueblos de Misiones, logró en forma amplia el dominio de la zona del Río de la Plata. He aquí las cifras demostrativas sobre población y valor de la producción, extraídas por Estrada de documentos jesuíticos y que cita Cervera (1). A fines del siglo XVII tenían 60000 habitantes; a principios del XVIII, 103690; en el año 1717, 121668 y en pleno período comunero, en 1732, diez pueblos solamente suman 141242 habitantes, disminuyendo a partir de este último año para contar a la fecha de la expulsión de los padres de la compañía en 1767. con 90181 habitantes. En cuanto al valor de la producción calculado por año, oscila entre 100000 y 350000 pesos, contándose entre los productos: yerba, tejidos, algodón, azúcar, tabaco y miel. Las transacciones comerciales de Misiones ascendieron a cinco millones anuales, dejando al ser expulsados, más de un millón de cabezas de ganado y valiosos bienes inmuebles. Entre los privilegios de hecho que gozaron, cabe destacar la falta de cumplimiento al contenido de la real cédula de 27 de junio de 1665, que establecía el pago de 8 reales de tributo por cada indio activo de Misiones, lo que contribuyó en no menor grado a acrecentar su riqueza.

Todo esto fué posible mediante el absolutismo teocrático que implantaron, el que excedió al propio de la monarquía, con evidente peligro de las sabias instituciones que creara el poder civil; de ahí las tres expulsiones de los padres de la compañía, una en el siglo XVI y dos en el XVIII durante la revolución comunera. Más tarde la supervivencia de la misma escuela dominadora que im-

(1) MANUEL M. CERVERA. *Historia de Santa Fe*, tomo I. página 278.

plantaron desde su aparición como orden religiosa, obligó al rey Carlos III a decretar en 1767 la cuarta expulsión, esta vez de todo el mundo hispano.

La revolución comunera paraguaya significó en su escenario y ambiente, lo que las comunidades de Castilla en tiempo de Carlos V, y si su anticipado ideal separatista se desvaneció en la ilusión del intento, afirmó en cambio con la reciedumbre del ejemplo el grito de libertad de Chuquisaca y Buenos Aires en 1809 y 1810.

ANGEL S. CABALLERO MARTIN.

